

**Gobierno del Estado de Querétaro**

**Recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal**

Auditoría Combinada de Cumplimiento y Desempeño: 2019-A-22000-21-1076-2020

1076-GB-GF

***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	177,347.0
Muestra Auditada	175,055.0
Representatividad de la Muestra	98.7%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2019 al Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal en el Estado de Querétaro, fueron por 177,347.0 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 175,055.0 miles de pesos, que representó el 98.7%.

***Resultados***

**Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por la Secretaría de Planeación y Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro (SPF) y el Sistema Estatal de Seguridad de Querétaro (SESQ), ejecutores de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal (FASP), relativos al ejercicio fiscal 2019, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Después de analizar las evidencias y las respuestas, los resultados más relevantes de la evaluación arrojaron fortalezas y debilidades, entre las que destacan las siguientes:

RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO  
SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y FINANZAS DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERÉTARO  
Y SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD DE QUERÉTARO

---

Fortalezas

Debilidades

---

**Ambiente de control**

La SPF y el SESQ cuentan con normas generales en materia de control interno de observancia obligatoria para todos los servidores públicos.

El SESQ no tiene implementado un procedimiento para la aceptación formal del compromiso de cumplir con los códigos de ética y conducta.

La SPF y el SESQ establecieron formalmente códigos de conducta y ética para todo su personal, los cuales se difundieron mediante su página de Internet y el periódico oficial "La Sombra de Arteaga".

La SPF y el SESQ no cuentan con un procedimiento ni medios establecidos para vigilar, detectar, investigar, recibir y documentar las posibles violaciones a los valores éticos y a las normas de conducta.

La SPF tiene implementado un procedimiento para la aceptación formal y el compromiso de cumplir con los códigos de ética y conducta mediante documento de "Acuerdo de Compromiso".

La SPF y el SESQ no cuentan con un comité en materia de auditoría interna para el tratamiento de asuntos relacionados con su gestión.

La SPF y el SESQ informan a las instancias superiores respecto del estado que guarda la atención de las investigaciones de las denuncias por actos contrarios a la ética y conducta institucionales.

El SESQ no cuenta con un manual de organización en el que se establezca la estructura orgánica y las funciones de sus unidades administrativas.

La SPF y el SESQ cuentan con un comité en materia de ética e integridad, control interno, administración de riesgos, control y desempeño, adquisiciones y obras públicas.

El SESQ no cuenta con un catálogo de puestos.

La SPF y el SESQ cuentan con la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro y con un Reglamento Interior de Organización.

El SESQ no cuenta con un programa de capacitación para el personal.

La SPF cuenta con un manual de organización.

La SPF no cuenta con un procedimiento formalizado para evaluar el desempeño de su personal.

La SPF y el SESQ cuentan con los reglamentos en los cuales se establecen las facultades y atribuciones de sus titulares.

La SPF y el SESQ cuentan con los reglamentos y manual de organización en los cuales se establecen la delegación de funciones y la dependencia jerárquica, las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a sus obligaciones en materia de transparencia y acceso a la información.

La SPF y SESQ cuentan la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del estado de Querétaro, la Ley de Fiscalización Superior y Rendición de Cuentas para el Estado de Querétaro, Ley para el Manejo de los Recursos Públicos del Estado de Querétaro y el Manual de Contabilidad Gubernamental del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro, en los cuales se establecen las áreas, funciones y responsables para dar cumplimiento a sus obligaciones en materia fiscalización, rendición de cuentas y armonización contable.

La SPF y el SESQ cuenta con un manual de procedimientos de la Dirección de Recursos Humanos de la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo.

La SPF cuenta con un catálogo de puestos y un programa de capacitación diseñado por la Oficialía Mayor del Poder Ejecutivo.

Fortalezas	Debilidades
<b>Ambiente de control</b>	
<p>El SESQ cuenta con un procedimiento formalizado para evaluar el desempeño de su personal.</p>	
<b>Administración de riesgos</b>	
<p>La SPF y el SESQ cuentan con un programa operativo anual, en el que están establecidos los objetivos y metas, y que permite presupuestar, distribuir y asignar los recursos del fondo orientados; asimismo, cuentan con indicadores para medir el cumplimiento de los objetivos y las metas cuantitativas y el nivel de variación aceptados por medio de un semáforo de control.</p> <p>La SPF y el SESQ determinaron parámetros de cumplimiento respecto de las metas establecidas; asimismo, se establecieron los objetivos estratégicos para la programación, presupuestación, distribución y asignación de los recursos; y se establecieron metas específicas para las diferentes áreas; igualmente, se establecieron objetivos y metas específicas a partir de sus objetivos estratégicos para las diferentes áreas de su estructura organizacional, los cuales se dieron a conocer a sus titulares.</p> <p>La SPF y el SESQ cuentan con un comité de administración de riesgos que lleva acabo el registro y control de estos, el cual está integrado por los titulares de las áreas que realizan las funciones sustantivas y de apoyo a la administración; se cuenta con lineamientos de operación para sus Comités de Control y Desempeño Institucional (COCODI), los cuales se enuncian en las disposiciones en materia de control interno; se tienen implementados programas de trabajo de control interno y de administración de riesgos para identificar los riesgos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos y metas; se cuenta con una metodología para identificar, evaluar, administrar y controlar los riesgos que puedan afectar el cumplimiento de los objetivos y metas establecidos en los planes estratégicos.</p> <p>La SPF y el SESQ efectuaron la evaluación de riesgos a los procesos sustantivos y adjetivos denominados administración y operación del centro de datos, a la recaudación, a la recepción de los recursos de la tesorería de la federación, a los tramites de modificación presupuestarias y para la elaboración del reporte trimestral y documentos relativos al ejercicio presupuestario.</p> <p>La SPF y SESQ cuentan con un plan de mitigación y administración de riesgos, y con lineamientos en los que establecen la metodología para la administración de riesgos de corrupción y la obligación de revisar periódicamente las áreas susceptibles de posibles actos de corrupción.</p> <p>La SPF y SESQ informan al titular de su órgano interno de control y al vocal ejecutivo del COCODI sobre los informes de verificación de control por reporte de avance cuatrimestral.</p>	
<b>Actividades de control</b>	
<p>La SPF y SESQ cuentan con un programa formalmente implantado para el fortalecimiento de los procesos de control</p>	<p>La SPF y SESQ no cuentan con un comité de tecnologías de información y comunicaciones donde participen los</p>

Fortalezas	Debilidades
<b>Ambiente de control</b>	
<p>interno con base a los resultados de las evaluaciones de riesgos.</p> <p>La SPF y SESQ cuentan con reglamento interno en el que se establecen las atribuciones y funciones del personal de las áreas que son responsables de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes, así como la obligación de evaluar y actualizar periódicamente las políticas y procedimientos de los procesos sustantivos y adjetivos relevantes.</p> <p>La SPF y SESQ cuentan con sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.</p> <p>La SPF cuenta con un inventario de aplicaciones en operación de los sistemas informáticos y de comunicaciones, con licencias y contratos para el funcionamiento y mantenimiento de los equipos de tecnologías de información y comunicaciones, y con un lineamiento de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones.</p> <p>La SPF cuenta un plan para la recuperación de desastres en tecnologías de la información.</p>	<p>principales funcionarios, personal del área de tecnología y representantes de las áreas usuarias; tampoco cuentan con un programa de adquisiciones de equipos y software.</p> <p>El SESQ no cuenta con un inventario de aplicaciones en operación de los sistemas informáticos y de comunicaciones de la institución, ni licencias para el funcionamiento y mantenimiento de los equipos de tecnología de información y comunicación de la institución; así como con un lineamiento o políticas de seguridad para los sistemas informáticos y de comunicaciones; tampoco se han implementado planes de recuperación de desastres y de continuidad de la operación para los sistemas informáticos.</p>
<b>Información y comunicación</b>	
<p>La SPF y el SESQ cuentan con un programa de sistemas informáticos formalmente implantado que apoya la consecución de los objetivos estratégicos establecidos.</p> <p>La SPF y el SESQ establecieron responsables para elaborar la información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de presupuesto y responsabilidad hacendaria, contabilidad gubernamental, transparencia y acceso a la información pública y fiscalización y rendición de cuentas.</p> <p>La SPF y el SESQ informan periódicamente a sus titulares sobre la situación que guarda el funcionamiento general del sistema de control interno.</p> <p>La SPF y el SESQ cumplieron con la obligación de registrar contable, presupuestaria y patrimonialmente sus operaciones, mediante la generación de los estados analíticos del activo, de la deuda y otros pasivos, de ingresos, del ejercicio del presupuesto de egresos y de situación financiera; de los estados de actividades, de cambios en la situación financiera, de variación en la hacienda pública y de flujo de efectivo; del informe sobre pasivos contingentes y de las notas a los estados financieros.</p> <p>La SPF y el SESQ aplicaron una evaluación de control interno a los sistemas que apoyaron el desarrollo de las actividades sustantivas y financieras.</p> <p>La SPF y el SESQ establecieron actividades de control para mitigar los riesgos identificados que, de materializarse puedan afectar su operación.</p>	

Fortalezas	Debilidades
<b>Ambiente de control</b>	
<b>Supervisión</b>	
<p>La SPF y el SESQ realizaron evaluaciones de los objetivos y metas (indicadores), a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento; asimismo, cuentan con un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas y realizan el seguimiento del programa de acciones, a fin de verificar que las deficiencias se solucionan de manera oportuna y puntual.</p> <p>La SPF y el SESQ llevaron a cabo autoevaluaciones de control interno por parte de los responsables de los principales procesos sustantivos y adjetivos, y presentaron el programa de trabajo para atender las deficiencias detectadas.</p> <p>La SPF y el SESQ llevaron a cabo las auditorías internas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio fiscal.</p>	<p>A la SPF y el SESQ no se les practicaron auditorías externas de los principales procesos sustantivos y adjetivos en el último ejercicio fiscal.</p>

Fuente: Cuestionario de Control Interno aplicado por la Auditoría Superior de la Federación.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 86.0 puntos de un total de 100.0 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a la SPF y al SESQ en un nivel alto.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

### **Transferencia de Recursos**

**2.** Con la revisión de las operaciones llevadas a cabo por la entidad fiscalizada con cargo a los recursos del FASP 2019, se determinaron cumplimientos de la normativa en materia de transferencia de recursos, que consisten en lo siguiente:

- a) En el plazo establecido en la normativa la SPF abrió una cuenta bancaria productiva y específica para la exclusiva recepción y administración de los recursos del fondo y sus rendimientos financieros; asimismo, dicha cuenta bancaria se notificó ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP).
- b) La Fiscalía General del Estado de Querétaro (FGE), el Centro de Información y Análisis sobre Seguridad de Querétaro (CIAS), la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Querétaro (CESPQ) y el Centro de Evaluación y Control de Confianza (CECC), abrieron su cuenta bancaria productiva específica para la exclusiva recepción y administración de los

recursos del fondo y sus rendimientos financieros; asimismo, las cuentas bancarias se notificaron a la SPF.

- c) De acuerdo con la distribución y calendarización publicada en el Diario Oficial de la Federación y de manera ágil, directa y sin limitaciones, la Tesorería de la Federación (TESOFE) transfirió a la SPF los recursos del fondo por 177,347.0 miles de pesos; asimismo, se comprobó que los recursos no se gravaron ni afectaron en garantía; cabe señalar que la SPF realizó los pagos a nombre y orden del Consejo Estatal de Seguridad Pública (CES), de la Oficialía Mayor (OM), de la Autoridad de Ejecución de Medidas del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes del Estado de Querétaro (CIEMA), de la Autoridad de Supervisión de Medidas Cautelares Suspensión Condicional del proceso Libertad Condicionada y Medidas de seguridad en Libertad del Estado de Querétaro (UMECAS) y de la Secretaría de Seguridad Ciudadana (SSC).
- d) La SPF transfirió recursos del fondo a la FGE por 44,162.1 miles de pesos, a la CIAS por 48,174.9 miles de pesos, a la CESPQ por 12,119.2 miles de pesos y al CECC por 785.8 miles de pesos; asimismo, se instrumentaron las medidas necesarias para agilizar la entrega de los recursos; por otra parte, al 31 de diciembre de 2019, en las cuentas bancarias específicas se generaron rendimientos financieros por 1,971.1 miles de pesos y 1.3 miles de pesos al 31 de marzo de 2020, por un total de 1,972.4 miles de pesos.
- e) Al 31 de diciembre 2019 y al 31 de marzo de 2020, los saldos reflejados en las cuentas bancarias en las que la SPF, la FGE, el CECC, la CESPQ y el CIAS administraron los recursos del fondo, coinciden con los registros contables y presupuestarios; asimismo, en dichas cuentas bancarias no se incorporaron recursos locales ni aportaciones de beneficiarios de las obras y acciones.
- f) La SPF abrió una cuenta bancaria a la que oportunamente transfirió las aportaciones estatales relativos al fondo por 48,770.4 miles de pesos, por lo que cumplió con el mínimo establecido en el Anexo Técnico del FASP 2019.

**3.** La FGE abrió extemporáneamente la cuenta bancaria para la recepción de los recursos del FASP 2019, en virtud de que se detectaron atrasos de 23 días.

La Contraloría de la Fiscalía General del Estado de Querétaro inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número IPRA/156/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

**4.** El CIAS, la CESPQ y el CECC abrieron extemporáneamente las cuentas bancarias para la recepción de los recursos del FASP 2019, en virtud de que se detectaron atrasos de 15 a 217 días.

La Secretaría de la Contraloría del Gobierno del Estado de Querétaro inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente número SC/SUB/DI/DDI-B/CI/082/2020, por lo que se da como promovida esta acción.

## Registro e Información Financiera de las Operaciones

5. Con la revisión de las operaciones llevadas a cabo por la entidad fiscalizada con cargo a los recursos del FASP 2019, se determinaron cumplimientos de la normativa en materia de registro e información financiera de las operaciones, que consisten en lo siguiente:

- a) La SPF registró contable y presupuestariamente los ingresos del fondo por 177,347.0 miles de pesos y los rendimientos financieros generados durante 2019 y 2020 por 1,959.1 miles de pesos y 0.3 miles de pesos, respectivamente; asimismo, registró las transferencias a la FGE por 44,162.1 miles de pesos; al CIAS por 48,174.9 miles de pesos; a la CESPQ por 12,119.2 miles de pesos y al CECC por 785.8 miles de pesos; asimismo, la FGE, el CIAS, la CESPQ y el CECC registraron contable y presupuestariamente los ingresos que recibieron de la SPF, igualmente, se registraron los rendimientos financieros generados en todas las cuentas bancarias de las instancias ejecutoras por 12.0 miles de pesos durante 2019 y 1.0 miles de pesos durante 2020.
- b) De una muestra de las erogaciones con cargo a los recursos del fondo por 175,055.0 miles de pesos, se constató que se elaboraron los registros contables, presupuestarios y patrimoniales específicos de los egresos, los cuales están debidamente actualizados, identificados y controlados; asimismo, dichas erogaciones están respaldadas con la documentación original que comprobó y justificó el gasto, y cumplió con los requisitos fiscales y legales aplicables; además, la documentación comprobatoria se canceló mediante un sello con la leyenda "Operado" con el nombre del fondo y el ejercicio fiscal respectivo.

## Destino de los Recursos

6. Al Gobierno del Estado de Querétaro se le asignaron recursos del FASP 2019 por 177,347.0 miles de pesos, de los cuales, al 31 de diciembre de 2019, se reportaron comprometidos 175,056.0 miles de pesos, que representaron el 98.7% de los recursos asignados; asimismo, al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de marzo de 2020, se reportaron devengados 163,831.6 miles de pesos y 175,056.0 miles de pesos, que representaron el 92.4% y el 98.7%, respectivamente, de los recursos asignados; por otra parte, a dichas fechas se reportaron pagados 150,969.9 miles de pesos y 175,055.0 miles de pesos, que representaron el 85.1% y el 98.7%, respectivamente, de los recursos asignados.

Respecto del total de los rendimientos financieros generados por 1,972.4 miles de pesos, al 31 de diciembre de 2019, se reportaron comprometidos y devengados 1,602.8 miles de pesos y pagados 33.4 miles de pesos y, al 31 de marzo de 2020, se reportaron pagados 891.8 miles de pesos.

Por lo anterior, al 31 de diciembre de 2019, se determinaron recursos asignados y rendimientos financieros no comprometidos por 2,291.0 miles de pesos y 369.6 miles de pesos, respectivamente; asimismo, al 31 de marzo de 2020, se determinaron recursos asignados y rendimientos financieros no pagados por 1.1 miles de pesos y 710.9 miles de pesos.

pesos, respectivamente, los cuales se reintegraron a la TESOFE previamente a la auditoría y en los plazos previstos por la normativa.

Adicionalmente, se constató que las aportaciones federales con cargo a los recursos del fondo y los rendimientos financieros generados, se destinaron exclusivamente a los fines establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal.

**RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO FEDERAL  
GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO  
DESTINO DE LOS RECURSOS  
CUENTA PÚBLICA 2019  
(Miles de pesos)**

Programas con Prioridad Nacional	Al 31 de diciembre de 2019						Al 31 de marzo de 2020			
	Comprometido	% de los recursos asignados	Devengado	% de los recursos asignados	Pagado	% de los recursos asignados	Devengado	% de los recursos asignados	Pagado	% de los recursos asignados
Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial	13,088.3	7.4	13,088.3	7.4	13,088.3	7.4	13,088.3	7.4	13,088.3	7.4
Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial	101,161.3	57	94,229.1	53.2	85,593.4	48.3	101,161.3	57	101,160.3	57
Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios	3,312.4	1.9	3,312.4	1.9	3,312.4	1.9	3,312.4	1.9	3,312.4	1.9
Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes	10,943.1	6.2	10,943.1	6.2	10,943.1	6.2	10,943.1	6.2	10,943.1	6.2
Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos	19,292.9	10.9	15,252.1	8.6	15,252.1	8.6	19,292.9	10.9	19,292.9	10.9
Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública	21,387.4	12.1	21,146.2	11.9	17,924.0	10.1	21,387.4	12.1	21,387.4	12.1
Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas	4,015.2	2.2	4,015.2	2.2	3,011.4	1.6	4,015.2	2.2	4,015.2	2.2
Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto	1,064.4	0.6	1,054.2	0.6	1,054.2	0.6	1,064.4	0.6	1,064.4	0.6
Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas	791.0	0.4	791.0	0.4	791.0	0.4	791.0	0.4	791.0	0.4
<b>Total</b>	<b>175,056.0</b>	<b>98.7</b>	<b>163,831.6</b>	<b>92.4</b>	<b>150,969.9</b>	<b>85.1</b>	<b>175,056.0</b>	<b>98.7</b>	<b>175,055.0</b>	<b>98.7</b>

Fuente: Estructura Programática Presupuestaria 2019 y Actas de Cierre del Ejercicio Presupuestario 2019 del FASP con cortes al 31 de diciembre de 2019 y 31 de marzo de 2020, proporcionados por la entidad fiscalizada.

Nota: no incluye rendimientos financieros por 1,972.4 miles de pesos.

7. Con la revisión de las operaciones llevadas a cabo por la entidad fiscalizada con cargo a los recursos del FASP 2019, se determinaron cumplimientos de la normativa en materia de destino de los recursos, que consisten en lo siguiente:

- a) El Gobierno del Estado de Querétaro cuenta con oficios de las solicitudes, los informes y formatos de las reprogramaciones de los conceptos y montos de las modificaciones de los Programas con Prioridad Nacional (PPN), las cuales aprobó el Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública (SESNSP), mediante su Dirección General de Vinculación y Seguimiento (DGVS).
- b) El Gobierno del Estado de Querétaro no destinó recursos del fondo al PPN denominado “Desarrollo de Capacidades en las Instituciones Locales para el Diseño de Políticas Públicas Destinadas a la Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia con Participación Ciudadana en Temáticas de Seguridad Pública”.
- c) Los recursos del fondo asignados a los PPN denominados “Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial”, “Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial”, “Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios”, “Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes”, “Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos”, “Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública”, “Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas”, “Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto” y “Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas”, se aplicaron de acuerdo con el Cuadro de Conceptos y Montos de los recursos convenidos, con los proyectos de inversión respectivos y, en su caso, se consideraron las adecuaciones correspondientes.
- d) Mediante instancia evaluadora externa, el Gobierno del Estado de Querétaro realizó la evaluación de los PPN financiados con recursos del fondo; asimismo el contrato respectivo contempló las cláusulas de compromiso, confidencialidad y reserva de la información, así como la de responsabilidad del evaluador; además, se remitieron a la Dirección General de Planeación del SESNSP la Encuesta Institucional y el Informe Estatal de Evaluación; cabe señalar que dicha evaluación no se pagó con recursos del fondo.

8. El Gobierno del Estado de Querétaro presentó en tiempo y forma ante el Consejo Nacional de Seguridad Pública (CNSP) el documento denominado “Diagnóstico y Programa para el Fortalecimiento del Estado de Fuerza y las Capacidades Institucionales Estatales y Municipales en Materia de Seguridad del Estado de Querétaro (2020-2025)” (Diagnóstico y Programa); por otra parte, mediante Minuta de Trabajo de fecha 9 de septiembre de 2019, suscrita por el SESNSP y 28 entidades federativas, se constató que el Gobierno del Estado de Querétaro disponía hasta el 15 de noviembre de 2020, para remitir al SESNSP la evaluación integral del Diagnóstico y Programa acompañada del informe sobre los avances en los objetivos señalados y, hasta el 30 de noviembre de 2020, para presentarlo ante la Legislatura Local y el CNSP.

9. El Gobierno del Estado de Querétaro destinó recursos del FASP 2019 al subprograma “Profesionalización de las Instituciones de Seguridad Pública” (del PPN denominado “Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial”), de los cuales, se devengaron 14,885.9 miles de pesos, integrados por 12,319.9 miles de pesos de aportaciones federales y 2,566.0 miles de pesos de aportaciones estatales, que representaron el 82.8% y 17.2%, respectivamente, de los recursos devengados en este PPN; asimismo, se verificó que los recursos se ejercieron en la impartición de cursos de formación, capacitación y actualización de los elementos policiales. Por otra parte, la entidad federativa informó que contó con 8,751 elementos policiales, de los cuales, 4,343 pertenecen a la SSC, 2,732 a la Policía Municipal, 1,195 a la FGE, 439 a los Centros de Readaptación Social, 27 al CIEMA, y 15 a la UMECAS; de lo anterior, se constató que se capacitaron 436 elementos de la Policía Municipal, que representaron el 16.0%; 391 de la SSC, que representaron el 9.0%; 385 de la FGE, que representaron el 32.2%; y 190 de los Centros de Readaptación Social, que representaron el 43.3%, de los elementos con que cuenta cada corporación, por lo que durante 2019, la entidad federativa capacitó a 1,402 elementos, de los cuales, 466 recibieron capacitación inicial y 936 capacitación continua.

#### **Adquisiciones, Control y Entrega de Bienes y Servicios**

10. Con la revisión de los contratos, cotización y órdenes de compra descritos en el cuadro inferior y financiados con recursos del FASP 2019, se constató que los procesos de adjudicación se llevaron a cabo de conformidad con la normativa; en el caso de las licitaciones públicas y las invitaciones restringidas a cuando menos tres proveedores o interesados, las propuestas técnicas y económicas de los proveedores adjudicados cumplieron con la totalidad de los requisitos solicitados en las bases e invitaciones; respecto de las adjudicaciones directas, se justificaron y fundaron los motivos de la excepción a la licitación pública de conformidad con la normativa; los proveedores adjudicados se encontraron actualizados en el Padrón de Proveedores y Contratistas del Gobierno del Estado de Querétaro; los contratos y sus modificaciones se formalizaron en tiempo y forma; se otorgaron las garantías de cumplimiento, anticipo y vicios ocultos correspondientes, las cuales se validaron en la página de Internet de la Asociación Mexicana de Instituciones de Garantías.

RECURSOS DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA SEGURIDAD PÚBLICA DE LOS ESTADOS Y DEL DISTRITO  
FEDERAL  
GOBIERNO DEL ESTADO DE QUÉRETARO  
SELECCIÓN DE CONTRATOS DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS  
CUENTA PÚBLICA 2019  
(Miles de pesos)

Número de contrato, cotización u orden de compra	Tipo de adjudicación	Objeto	Importe total	Importe FASP 2019
CIAS/FASP/001/2019	Adjudicación directa	Servicio de mantenimiento a la infraestructura y terminales de la red de radiocomunicaciones marca Tetrapol	11,035.4	11,035.4
CIAS/FASP/012/2019	Licitación pública nacional	Servicio de ampliación de video muro para el Centro de Información y Análisis para la Seguridad de Querétaro	9,275.2	9,275.2
CIAS/FASP/015/2019	Licitación pública nacional	Adquisición de licencia de software análisis de imagen y software Vínculos 12 y analítico de redes sociales para el Centro de Información y Análisis para la Seguridad de Querétaro	1,599.9	1,599.9
CIAS/FASP/017/2019	Invitación restringida a cuando menos tres proveedores o interesados	Adquisición de una licencia de software especializado video analítico (Sistema VDOScan) Briefcam, la cual incluye un mantenimiento preventivo durante la vigencia de la póliza	1,276.0	1,276.0
OM/DA/RE/141/2019	Invitación restringida a cuando menos tres proveedores o interesados	Adquisición de circuito cerrado de televisión	1,560.2	1,560.2
OM/DA/RE/170/2019	Licitación pública nacional	Adquisición de uniformes y equipo táctico	701.2	682.6
OM/DA/RE/171/2019	Licitación pública nacional	Adquisición de uniformes y equipo táctico	5,652.4	5,584.3
OM/DA/RE/172/2019	Licitación pública nacional	Adquisición de uniformes y equipo táctico	14,909.0	14,908.6
OM/DA/RE/189/2019	Licitación pública nacional	Adquisición de 29 camionetas pick up doble cabina marca FORD F-150, transmisión automática 6 velocidades, modelo 2019, equipadas como patrulla, motor 3.3. lts, 6 cil. HP 290, etc., y 32 camionetas pick up doble cabina, marca FORD RANGER 2019, transmisión manual 5 velocidades, equipadas como patrulla, motor 2.5 lts, 14 Ti-VCT 164 y 167 LB	37,262.7	37,262.7
OM/DA/RE/202/2019	Invitación restringida a cuando menos tres proveedores o interesados	Adquisición de uniformes y equipo táctico	440.8	440.8
OM/DA/RE/360/2019	Invitación restringida a cuando menos tres proveedores o interesados	Adquisición 5 camionetas pick up doble cabina marca Ford Ranger 2020, equipadas como patrulla, con las características y especificaciones del anexo técnico	2,995.0	2,995.0
SIDCAM-GOB-083/2019	Adjudicación directa	Cartucho calibre 9mm Luger marca FIOCCHI F.M.J. metal case 115 g	30.6	30.5
FASP/ADQ/003/2019	Licitación pública nacional	Adquisición de sistema de aire acondicionado	3,411.2	3,411.2
FASP/ADQ/004/2019	Licitación pública nacional	Adquisición de sistema de energía ininterrumpible	1,972.8	1,972.8
FASP/ADQ/025/2019	Adjudicación directa	Adquisición de vehículos	1,431.7	1,431.7
FASP/ADQ/026/2019	Adjudicación directa	Adquisición de uniformes	3,442.8	3,442.8
FASP/ADQ/029/2019	Adjudicación directa	Adquisición de equipo de protección	1,313.1	1,313.1
FASP/ADQ/030/2019	Adjudicación directa	Adquisición de chaleco balístico ejecutivo	143.6	143.6

Número de contrato, cotización u orden de compra	Tipo de adjudicación	Objeto	Importe total	Importe FASP 2019
FASP/ADQ/031/2019	Licitación pública nacional	Adquisición de estación de operaciones para necropsias, putrefactos e infectología; gabinete vitrina, mesa de luces con lupa y; mesa de trabajo con tarja misma que servirá para el equipamiento para el edificio de Servicios Periciales que fue solicitada por la Dirección de Servicios Periciales	1,572.8	1,572.8
FASP/ADQ/032/2019	Licitación pública nacional	Adquisición de un equipo de rayos x	2,680.1	2,680.1
FASP/ADQ/033/2019	Licitación pública nacional	Adquisición de cámara para 20 cadáveres, carro elevado hidráulico, estación de necropsia y camilla para transporte e identificación de cadáveres	10,127.5	10,127.5
FASP/ADQ/039/2019	Invitación restringida a cuando menos tres proveedores o interesados	Adquisición de equipo pericial	871.7	871.7
FASP/ADQ/040/2019	Invitación restringida a cuando menos tres proveedores o interesados	Adquisición de equipo pericial	86.1	86.1
FASP/ADQ/041/2019	Adjudicación directa	Adquisición de equipo pericial	248.0	248.0
FASP/ADQ/042/2019	Invitación restringida a cuando menos tres proveedores o interesados	Adquisición de equipo de cómputo	2,439.6	1,201.2
FASP/ADQ/043/2019	Adjudicación Directa	Adquisición de equipo pericial	461.4	461.4
2028	Invitación restringida a cuando menos tres proveedores o interesados	Adquisición de termohigrómetro digital calibrado con certificado de -10 a 70 celsius	6.2	6.2
66327	Adjudicación directa	Adquisición de equipo de aire acondicionado tipo mini split de 2 toneladas	68.6	68.6
66279	Adjudicación directa	Adquisición de escudo balístico nivel iv	193.0	193.0
CECAFIS-CP-18-19	Adjudicación directa	Curso programa de formación inicial para evaluadores de riesgos procesales, supervisores de medidas cautelares y suspensión condicional del proceso	178.7	178.7
Total			117,387.3	116,061.7

Fuente: Expedientes de adquisiciones y servicios, proporcionados por la entidad fiscalizada.

**11.** Con la revisión de las operaciones llevadas a cabo por la entidad fiscalizada con cargo a los recursos del FASP 2019, se determinaron cumplimientos de la normativa en materia de adquisiciones, control y entrega de bienes y servicios, que consisten en lo siguiente:

- a) La entrega de los bienes y servicios amparados en los contratos números CIAS/FASP/001/2019, CIAS/FASP/012/2019, CIAS/FASP/017/2019, OM/DA/RE/170/2019, OM/DA/RE/171/2019, OM/DA/RE/172/2019, OM/DA/RE/202/2019, FASP/ADQ/026/2019, FASP/ADQ/029/2019, FASP/ADQ/030/2019, FASP/ADQ/025/2019, OM/DA/RE/189/2019, OM/DA/RE/360/2019, OM/DA/RE/141/2019, FASP/ADQ/003/2019, FASP/ADQ/004/2019, FASP/ADQ/031/2019, FASP/ADQ/032/2019,

- FASP/ADQ/033/2019, FASP/ADQ/042/2019, FASP/ADQ/039/2019, FASP/ADQ/040/2019, FASP/ADQ/041/2019, FASP/ADQ/043/2019, CECAFIS-CP-18-19, la cotización número SIDCAM-GOB-083/2019, y las órdenes de compra números 66279, 2028 y 66327, se efectuó de conformidad con la normativa y, en aquellos casos de incumplimiento en la entrega de los bienes y servicios, se aplicaron las penas convencionales correspondientes.
- b) Los bienes y servicios adquiridos mediante los contratos números CIAS/FASP/001/2019, CIAS/FASP/012/2019, CIAS/FASP/015/2019, CIAS/FASP/017/2019, CECAFIS-CP-18-19, FASP/ADQ/025/2019, FASP/ADQ/026/2019, FASP/ADQ/029/2019, FASP/ADQ/030/2019, FASP/ADQ/031/2019, FASP/ADQ/032/2019, FASP/ADQ/033/2019, FASP/ADQ/042/2019, FASP/ADQ/039/2019, FASP/ADQ/040/2019, FASP/ADQ/041/2019, FASP/ADQ/043/2019, OM/DA/RE/170/2019, OM/DA/RE/171/2019, OM/DA/RE/172/2019, OM/DA/RE/202/2019, OM/DA/RE/189/2019 y OM/DA/RE/360/2019, y las órdenes de compra números 2028 y 66279, cumplieron con las especificaciones pactadas; asimismo, contaron con los reportes de mantenimiento, las relaciones de entrega al personal beneficiario y, en su caso, las evidencias fotográficas de la instalación de los bienes y servicios, los resguardos respectivos y las etiquetas de inventario.

### **Obras Públicas**

**12.** El Gobierno del Estado de Querétaro no destinó recursos del FASP 2019 para la ejecución de obras públicas.

### **Transparencia**

**13.** Con la revisión de las operaciones llevadas a cabo por la entidad fiscalizada con cargo a los recursos del FASP 2019, se determinaron cumplimientos de la normativa en materia de transparencia, que consisten en lo siguiente:

- a) Mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos, el CES reportó oportunamente y de manera trimestral los formatos “Nivel Financiero” e “Indicadores” sobre el ejercicio, destino y los resultados obtenidos respecto de los recursos del fondo; asimismo, oportunamente y de conformidad con la normativa, se publicaron los informes trimestrales en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Querétaro “La Sombra de Arteaga” y en su página de Internet; en relación con los informes del formato “Gestión de Proyectos”, no se desarrollaron obras públicas ni acciones de infraestructura que informar; por otra parte, la información reportada coincide con los registros contables y financieros.
- b) El Gobierno del Estado de Querétaro dispuso de un Programa Anual de Evaluación para el ejercicio fiscal 2019, en el cual incluyó la evaluación de los recursos del fondo, las metodologías e indicadores de desempeño y lo publicó en su página de Internet; asimismo, acreditó la publicación de los resultados de la evaluación de los recursos del fondo e informó sobre el evaluador externo que realizó dicha evaluación.
- c) En los plazos establecidos en la normativa, el CES remitió a la DGVS del SESNSP la información relativa a los informes mensuales y trimestrales sobre los movimientos que presentaron las cuentas bancarias que administraron los recursos del fondo, y sobre la situación en la aplicación de los recursos y su destino, así como los recursos

comprometidos, devengados, ejercidos y pagados; por otra parte, la información remitida al SESNSP fue congruente con la reportada en el sistema de información establecido para tal fin por la SHCP.

### **Cumplimiento de Objetivos y Metas**

**14.** Los recursos asignados al FASP 2019 ascendieron a 177,347.0 miles de pesos, que representaron el 25.7% del presupuesto total del Gobierno del Estado de Querétaro en materia de seguridad pública.

#### Ejercicio de los recursos

- Al 31 de diciembre de 2019 y al 31 de marzo de 2020, se reportaron recursos pagados por 150,969.9 miles de pesos y 175,055.0 miles de pesos, que representaron el 85.1% y el 98.7%, respectivamente, de los recursos asignados.
- Los recursos se asignaron principalmente a las siguientes dependencias: al CIAS por 48,174.9 miles de pesos, a la FGE 44,162.1 miles de pesos, a la CESPQ por 12,119.2 miles de pesos y al CECC por 785.8 miles de pesos.
- El FASP 2019 se distribuyó en 10 PPN aprobados por el Consejo Nacional de Seguridad Pública.
- Los PPN a los que se le asignaron mayores recursos fueron “Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial”, “Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública”, “Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos” y “Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial”, con 57.4%, 12.3%, 11.5% y 7.4%, respectivamente, de los recursos asignados.
- Los PPN a los cuales se asignó una cuantía menor de recursos fueron: “Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas”; “Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto”, “Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios”, “Sistema Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas” y “Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas para Adolescentes”, con 0.4%, 0.6%, 1.9%, 2.3% y 6.2%, respectivamente, de los recursos asignados.
- Al 31 de marzo de 2020, los PPN que pagaron mayor recurso fueron: “Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial”, con 101,160.3 miles de pesos; “Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública”, con 21,387.4 miles de pesos; “Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos” por 19,292.9 miles de pesos; y “Desarrollo, Profesionalización y Certificación Policial” por 13,088.3 miles de pesos.
- Al 31 de marzo de 2020, los PPN que pagaron menor recurso fueron: “Especialización de las Instancias Responsables de la Búsqueda de Personas” por 791.0 miles de pesos; “Fortalecimiento de Capacidades para la Prevención y Combate a Delitos de Alto Impacto” por 1,064.4 miles de pesos; “Implementación y Desarrollo del Sistema de Justicia Penal y Sistemas Complementarios” por 3,312.4 miles de pesos; “Sistema

Nacional de Atención de Llamadas de Emergencia y Denuncias Ciudadanas” por 4,015.3 miles de pesos; y “Fortalecimiento al Sistema Penitenciario Nacional y de Ejecución de Medidas” para Adolescentes por 10,943.1 miles de pesos.

#### Cumplimiento de metas y objetivos

La entidad federativa cumplió con los objetivos y metas del FASP 2019, de acuerdo con lo siguiente:

- Al 31 de marzo de 2020, se reportaron recursos pagados por 175,055.0 miles de pesos, que representaron 98.7% de los recursos asignados (no incluye rendimientos financieros por 1,972.4 miles de pesos); asimismo, los recursos no ejercidos se reintegraron a la TESOFE.
- En 2019, la entidad federativa contaba con 8,751 elementos policiales distribuidos entre las dependencias siguientes: 439 en Centros de Readaptación Social; 4,343 en la SSC; 1,195 en la FGE; 2,732 en la Policía Municipal; 27 en las Autoridades de Ejecución; y 15 en las Autoridades de Supervisión. En este contexto, existe un indicador de 3.9 policías por cada mil habitantes, es decir, 1.2 más que en 2018.
- Los índices delictivos presentaron una variación al alza, con respecto de 2018, en 2,705 delitos que representan 27.0% por cada mil habitantes.
- La población en los centros penitenciarios de la entidad es adecuada a la capacidad instalada.
- Al 31 de marzo de 2020 se pagaron recursos por 175,055.0 miles de pesos, que representaron el 98.7% de los recursos asignados; asimismo, se reintegró un importe de los recursos no ejercidos a la fecha referida por 2,292.1 miles de pesos, que representaron el 1.3% respecto de los recursos asignados; y se generaron rendimientos financieros por 1,972.4 miles de pesos, de los cuales, se pagaron 891.8 miles pesos y se reintegraron a la TESOFE 1,080.6 miles de pesos.

#### Indicadores SHCP

Al cuarto trimestre de 2019, de las metas establecidas en los indicadores reportados a la SHCP, se observan los avances siguientes:

- El nivel de cumplimiento del indicador tasa anual estatal de la incidencia delictiva por cada cien mil habitantes fue de 109.3%.
- Porcentaje de elementos policiales que reciben capacitación con recursos del fondo en los rubros de “Formación Inicial”, “Formación Continua” y “Especialización”, con respecto de los convenidos fue de 93.4%.
- Porcentaje de elementos con evaluaciones vigentes en control de confianza, respecto del estado de fuerza de la entidad federativa 100.0%.
- Se pagaron recursos del fondo al 98.7%.

INDICADORES PARA APOYAR LA EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS DEL FASP  
GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO  
CUENTA PÚBLICA 2019

Indicador	Valor
<b>I.- Eficacia e impacto de los recursos del fondo y cumplimiento de los objetivos y metas</b>	
I.1.- Importancia del fondo respecto del presupuesto estatal asignado en materia de seguridad pública (%)	25.7
I.2.- Nivel de gasto al 31 de diciembre de 2019 (% pagado del monto asignado)	85.1
I.3.- Nivel de gasto al 31 de marzo de 2020 (% pagado del monto asignado) (reportado estructural)	98.7%
I.4.- Reprogramaciones realizadas al 31 de diciembre de 2019 respecto del presupuesto asignado del fondo (%)	10.9%
I.5.- Reprogramaciones realizadas al 31 de marzo de 2020 respecto del presupuesto asignado del fondo (%)	0.0%
I.6.- Se cumplieron las metas convenidas en el Anexo Técnico Único (Sí, No, Parcialmente)	Parcialmente
I.7.- Metas alcanzadas al 31 de diciembre de 2019 respecto de las programadas en el Anexo Técnico Único (%)	96.8%
I.8.- Cumplimiento de las metas establecidas por la entidad federativa en los indicadores de desempeño del cuarto trimestre del Sistema de la SHCP (Sí, No, Parcialmente o No se definieron).	Parcialmente
I.9.- Número de policías por cada 1,000 habitantes en 2019 (%)	3.9
I.10.- Número de policías por cada 1,000 habitantes en 2018 (%)	2.7
I.11.- Delitos cometidos por cada 1,000 habitantes en 2018	27.0%
I.12.- Sobrepoblación existente en los centros penitenciarios con respecto a su capacidad en 2019 (%)	0.0
<b>II.- Transparencia en la aplicación de los recursos</b>	
II.1.- Cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP Índice de cumplimiento de la entrega de los informes a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del FASP. (Gestión de Proyectos; Avance Financiero e Indicadores de Desempeño) [Bueno= Igual a 100.0%; Regular menor a 100.0% y mayor a 80.0%; y Bajo = Menor a 80.0%]	Bueno
II.2.- Congruencia de la información remitida a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Formato Único)	Sí
¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Avance Financiero" remitido a la SHCP coincide con los registros contables del estado? (Sí o No)	Sí
II.3.- Calidad de la información remitida a la SHCP ¿La información del reporte del cuarto trimestre del "Formato Único" remitido a la SHCP se reportó de forma pormenorizada (obra por obra, acción por acción)? (Sí, No, Parcialmente)	Sí
II.4.- Difusión de la información remitida a la SHCP ¿La entidad federativa difundió en su página de Internet, órgano local oficial de difusión y otros medios locales de comunicación, los informes remitidos a la SHCP sobre el ejercicio, destino y resultados del fondo (Gestión de Proyectos; Avance Financiero e Indicadores de Desempeño) (Sí, No, Parcialmente)	Sí
<b>III.- Evaluación del fondo</b>	
III.1.- La entidad federativa realizó al cierre del ejercicio la evaluación sobre los resultados del fondo prevista por la normativa (Sí o No)	Sí

Fuente: Indicadores proporcionados por la entidad fiscalizada, Estructura Programática y Presupuestaria para el Seguimiento de los recursos 2019, Anexo Técnico Único y reportes enviados a la SHCP.

En conclusión, los recursos del fondo asignados del Gobierno del Estado de Querétaro contribuyeron parcialmente al cumplimiento de los objetivos establecidos en la política pública, en virtud de que los indicadores y metas vinculados con éstos registran insuficiencias, principalmente en cuanto a los PPN denominados "Desarrollo de las Ciencias Forenses en la Investigación de Hechos Delictivos", "Sistema Nacional de Información para la Seguridad Pública" y "Tecnologías, Infraestructura y Equipamiento de Apoyo a la Operación Policial". Lo

anterior, se determinó como resultado de los recursos no devengados ni pagados oportunamente como consecuencia de la falta de oportunidad en el ejercicio de los recursos.

### ***Resumen de Resultados, Observaciones y Acciones***

Se determinaron 14 resultados, de los cuales, en 12 no se detectaron irregularidades y 2 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

### ***Dictamen***

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 175,055.0 miles de pesos, que representó el 98.7% de los 177,347.0 miles de pesos transferidos al Gobierno del Estado de Querétaro mediante el Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2019, la entidad federativa había ejercido el 98.7% de los recursos transferidos.

En el ejercicio de los recursos la entidad federativa observó la normativa del fondo, principalmente la Ley de Coordinación Fiscal.

Asimismo, la entidad federativa cumplió con sus obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo, ya que entregó con oportunidad los informes trimestrales sobre el ejercicio, destino y resultados de los recursos transferidos; dispuso de un Programa Anual de Evaluación en el que incluyó la evaluación de los recursos del fondo, las metodologías e indicadores de desempeño, acreditó la publicación de los resultados de la evaluación e informó sobre el evaluador externo que realizó dicha evaluación; remitió a la instancia normativa la información relativa a los informes mensuales y trimestrales sobre los movimientos que presentaron las cuentas bancarias que administraron los recursos del fondo, y sobre la situación en la aplicación de los recursos y su destino, así como los recursos comprometidos, devengados, ejercidos y pagados; asimismo, dicha información fue congruente con la reportada en el sistema de información establecido para tal fin por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

En conclusión, la entidad federativa realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos del fondo.

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

Mtro. Fernando Domínguez Díaz

L.C. Octavio Mena Alarcón

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

***Apéndices***

***Áreas Revisadas***

La Secretaría de Planeación y Finanzas, el Sistema Estatal de Seguridad, el Centro de Información y Análisis sobre Seguridad, la Comisión Estatal del Sistema Penitenciario de Querétaro y el Centro de Evaluación y Control de Confianza del Gobierno del Estado de Querétaro, además de la Fiscalía General del Estado de Querétaro.